



Concejo Municipal de  
Zipaquirá

## ACUERDO 09 DE 2018

( )

### **“POR EL CUAL SE FORMULA Y ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ZIQAQUIRÁ (PPSANZ) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

#### **El Honorable Concejo Municipal de Zipaquirá,**

en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 Numeral 3 de la Constitución Política; el Artículo 32 Numeral 10 de la Ley 136 de 1994, la Ley 358 de 1997, la Ley 819 de 2003, el CONPES 113 del 31 de marzo de 2008, mediante el cual se define la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política 1991 en sus artículos: 43, 44, 46, 48, 49, 64 y 65 dentro de los cuales se definen los derechos fundamentales de los niños y niñas, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada y hace énfasis en la responsabilidad de la familia, la sociedad y del Estado de asistir y proteger al niño para el desarrollo armónico e integral y el ejercicio de sus derechos;

Que el Plan Decenal de Infancia- Plan País 2007-2017, establece una estructura de responsabilidad política para su ejecución, que vincula al Gobierno Nacional y a las entidades territoriales a través de instancias como la Presidencia de la República, el Consejo de Ministros y el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), con el fin de adoptar el Plan y hacer el seguimiento a su ejecución. Debe convertirse en la guía fundamental de las políticas públicas nacionales, regionales y locales para la niñez, durante el próximo decenio.

Que la Circular N° 018 de febrero de 2004 del Ministerio de la Protección Social define las prioridades de obligatorio cumplimiento en los Planes de Atención Básica, PAB 2004 –2007, entre las que se encuentra el “FORTALECIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, lo anterior hoy se ajusta al Plan de Intervenciones colectivas (PIC) en el marco de acciones de salud pública.

Que la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, aprobada por el CONPES social No.113 de 2008, reglamenta la obligación del estado de respetar, proteger y satisfacer el derecho a la alimentación para la población en general, garantizando y promoviendo un ambiente seguro con las condiciones necesarias para que todas las personas tengan una alimentación suficiente, oportuna y adecuada para brindar el respaldo para llevar una vida saludable y activa.

Que las acciones concretas del municipio de Zipaquirá incluyen principalmente la formulación del Acuerdo N° 07 de 3 de junio de 2008, “Por medio del cual se adopta la estrategia ZAMI, Zipaquirá Amiga de la mujer y de la Infancia, fortaleciendo la atención integral de enfermedades prevalentes de la infancia – AIEPI”, con el fin de apoyar a la lactancia materna mediante la determinación de estrategias encaminadas al mejoramiento del estado nutricional de la población, especialmente infantil desde su gestación.

Que la Ordenanza N° 054 de 30 de Junio de 2010 “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos de política pública de seguridad alimentaria y nutricional para el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.” con el fin de dar respuesta integral a la problemática actual en el tema de alimentación y nutrición del departamento y el logro de las metas del milenio.

Dependencia	Elaboró	Revisó:	Ruta del Documento:
Concejo Municipal de Zipaquirá	Pedro Daniel Méndez Pinto, Secretario General	Emerson Antonio Roa Romero, Presidente	C:/Acuerdos 2018



Que el PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA (2012 – 2022) establece como dimensión, la seguridad alimentaria y nutricional que busca garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad, en las diferentes etapas del ciclo de vida, mediante la reducción y prevención de la malnutrición, el control de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de los alimentos y la gestión transectorial con perspectiva territorial. Por medio de acciones en tres componentes: Disponibilidad y acceso a los alimentos, Consumo y aprovechamiento biológico e Inocuidad y calidad de los alimentos.

Que la Ordenanza N° 0261 de 2015, “por medio de la cual se adopta la Política Pública de seguridad alimentaria y nutricional (PPSAN) en el departamento de Cundinamarca 2015- 2025, y se dictan otras disposiciones”, plantea como objetivo central reducir la inseguridad alimentaria y nutricional de la población mejorando las condiciones para la disponibilidad y el acceso de los alimentos, el consumo adecuado en suficiente cantidad, calidad e inocuidad que permitan el aprovechamiento biológico de los mismos y el derecho a la alimentación bajo la perspectiva regional. Para su cumplimiento, es necesario la incorporación de planes, programas y proyectos integrales en cada Plan de Desarrollo Departamental, como lo plantean la Ley 1098 de 2006, el CONPES 113 de 2008, la Ley 1283 de 2009, la Ley Orgánica de Desarrollo, la Ley de Ordenamiento Territorial, de acuerdo a las indicaciones para la construcción de los Planes Territoriales de SAN – GPTSAN del Ministerio de Salud. Cada Secretaría debe incorporar al presupuesto anual los recursos para garantizar el cumplimiento de las metas y formular los proyectos con las acciones tendientes al logro de los objetivos establecidos para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional en el Departamento. De otro lado la seguridad alimentaria es un derecho humano básico en la que un individuo, una familia, una comunidad y/o una región satisfacen adecuadamente sus necesidades nutricionales diariamente.

Que en el año 2015 se avanzó en el establecimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por los países miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), que permitieran avanzar en el cumplir de las deudas que se presentaron con los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) y posteriormente trabajar en otros temas que son urgentes en la lucha por el logro del desarrollo humano. (Franco, 2015), se plantearon 17 nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con urgencia por la necesidad de enfrentar las causas primordiales que conllevan a la pobreza, reduciendo brechas de desigualdad social y dando cabida a un desarrollo universal en todas las personas, promoviendo mayores esfuerzos para fomentar un desarrollo más sostenible en cuanto a disminuir la pobreza, buscando la prosperidad, bienestar y protección medioambiental para poblaciones futuras, teniendo la responsabilidad de cumplir estos nuevos objetivos en el año 2030 y posicionando a Colombia como uno de los países con mayor cumplimiento de objetivos, metas e indicadores.

Que la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) es un tema central para el desarrollo social y económico de la población del municipio de Zipaquirá y es además un determinante en gran medida la calidad de vida de nuestra ciudadanía, pues involucra aspectos fundamentales de la salud, medio ambiente, educación, cultura, alimentación, nutrición, agricultura entre otros sectores. Estos aspectos deben ser intervenidos desde perspectivas intersectoriales e interdisciplinarias en distintos ámbitos como son: individual, familiar, local y mediante acciones de prevención como la protección específica, el apoyo y promoción de la lactancia materna, la educación además de establecer la garantía de las buenas prácticas de manufactura, implementación de hábitos alimentarios, seguridad alimentaria, el mejoramiento de la situación nutricional y la calidad de vida de la población de Zipaquirá como determinante social.

Que el Estado colombiano suscribió y ratificó el “Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales” en cuya parte III, artículo 11, se establece su compromiso con la garantía de un nivel de vida adecuado, incluso el derecho a la alimentación, el vestido y la vivienda, y la “mejora continua de las condiciones de existencia”.

Dependencia	Elaboró	Revisó:	Ruta del Documento:
Concejo Municipal de Zipaquirá	Pedro Daniel Méndez Pinto, Secretario General	Emerson Antonio Roa Romero, Presidente	C./Acuerdos 2018



Que de conformidad con los considerandos anteriores, es obligación del Gobierno Municipal crear la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional "PPSANZ" y proyectarla a 10 años, 2018 a 2028 de acuerdo al lineamiento Nacional y Departamental, para así garantizar el cumplimiento de sus metas, objetivos, distribución de recursos y la continuidad de su ejecución en el tiempo.

Por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**TITULO I**

**GENERALIDADES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ZIQAQUIRÁ (PPSANZ)**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular y adoptar la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Municipio de Zipaquirá, como mecanismo de implementación y mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo humano integral de los habitantes del municipio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Actualizar el diagnóstico referente a la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Municipio de Zipaquirá para lo cual se tendrá en cuenta el anexo técnico número 1 actualizado que hace parte integral de este Acuerdo Municipal, así mismo se cuenta con línea de base para el desarrollo a 10 años de la PPSANZ, para lo cual se tendrá en cuenta el anexo técnico número 2 actualizado que hace parte integral de este Acuerdo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría de Salud de Zipaquirá, será la encargada de articular con los diferentes actores que participan en la implementación de la PPSANZ, de acuerdo a lo planteado en el Decreto 201 de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO:** Realizar seguimiento y evaluación de las metas descritas, las cuales están proyectadas para diez años de conformidad con el plan de acción (2018 a 2028)

**ARTÍCULO QUINTO: DEFINICIONES Y SIGLAS.** Para todos los fines del presente Acuerdo se adoptarán las siguientes definiciones y siglas:

**AGROBIODIVERSIDAD:** Constituye una parte importante de la diversidad biológica y engloba todos los elementos que interactúan en la producción agrícola: los espacios cultivados o utilizados para la cría de animales domésticos para el consumo humano, las especies directa o indirectamente manejadas y la diversidad genética a ellos asociada.

**LA(S) AUTONOMÍA(S) ALIMENTARIA(S):** Hace(n) referencia al "derecho que le asiste a cada comunidad, pueblo o colectivo humano, integrante de una nación, a controlar autónomamente su propio proceso alimentario según sus tradiciones, usos, costumbres, necesidades y perspectivas estratégicas, y en armonía con los demás grupos humanos, el medio ambiente y las generaciones venideras"

**SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL:** Acciones intersectoriales e integrales que permitan la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa. (Conpes 113 de 2008).

**SEGURIDAD HUMANA:** Involucra los factores de tipo social y humano desde la perspectiva del desarrollo humano, en referencia a los Estados, estos deben garantizarlo y propender por la eliminación

Dependencia	Elaboró	Revisó:	Ruta del Documento:
Concejo Municipal de Zipaquirá	Pedro Daniel Méndez Pinto, Secretario General	Emerson Antonio Roa Romero, Presidente	C:/Acuerdos 2018



de las situaciones que hagan vulnerables a las poblaciones y les impidan su pleno desarrollo social, económico y cultural, como condición para el logro y garantía de todos los derechos humanos.

**SEGURIDAD NUTRICIONAL:** Incorpora la utilización biológica adecuada de los alimentos, que se refiere a la habilidad del cuerpo humano para ingerir y metabolizar alimentos.

**SEGURIDAD ALIMENTARIA:** Lo alimentario como dimensión abarca desde la producción de alimentos y su abastecimiento hasta el logro de la soberanía para conseguir la suficiencia alimentaria; la disponibilidad es alcanzada sólo si los alimentos adecuados son accesibles para toda la gente, el acceso es asegurado a todos los hogares y todos sus miembros obtienen los alimentos apropiados para satisfacer sus necesidades nutricionales.

**SEGURIDAD AMBIENTAL:** Implica entender que las relaciones entre la inseguridad ambiental y la inseguridad alimentaria y nutricional son múltiples y próximas. En este sentido, es bien conocido que la SAN depende hoy por hoy tanto del acceso a los recursos naturales y las oscilaciones del mercado, como a las fluctuaciones y cambios climáticos, que el ambiente no prevé y que tienen efectos directos en la sobrevivencia, productividad y bienestar del ser humano.

**SOBERANÍA ALIMENTARIA:** Derecho de los pueblos, de sus países o uniones de Estado a definir su alimentación y su agricultura, a proteger y regular la producción y el mercado nacional de los productos agrícolas con el objetivo de conseguir los objetivos de desarrollo sostenible, a determinar el grado de autosuficiencia y a limitar "dumping" de productos alimenticios a sus mercados nacionales.

#### **SIGLAS UTILIZADAS:**

**BPM:** Buenas Prácticas de Manufactura

**CDI:** Centro de Desarrollo Integral

**CISAN:** Comisión Intersectorial de SAN

**CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social

**DNT:** Desnutrición

**EDA:** Enfermedad Diarreica Aguda

**GABA:** Guías Alimentarias Basadas en Alimento.

**IAMI:** Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia

**IEC:** Información, Educación y Comunicación

**IE:** Institución Educativa

**IPS:** Institución Prestadora de Salud

**ICBF:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

**NN:** Niños y Niñas

**NNA:** Niños, Niñas y Adolescentes

**ODM:** Objetivos de Desarrollo del Milenio

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas

**OSAN:** Observatorio Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

**PAE:** Programa de Alimentación Escolar.

**PGIRS:** Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos

**PNSAN:** Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012-2019

**PPSANZ:** Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Zipaquirá

**PTSAN:** Plan Territorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional

**SAN:** Seguridad Alimentaria y Nutricional

**UNICEF:** El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Dependencia	Elaboró	Revisó:	Ruta del Documento:
Concejo Municipal de Zipaquirá	Pedro Daniel Méndez Pinto, Secretario General	Emerson Antonio Roa Romero, Presidente	C./Acuerdos 2018



**ARTÍCULO SEXTO: EJES DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.** La estructura de la PPSANZ está definida en cinco ejes:

**EJE 1- Disponibilidad de alimentos:** Es la cantidad de alimentos con que se cuenta a nivel nacional, regional y local. Está relacionada con el suministro suficiente de estos frente a los requerimientos de la población y depende fundamentalmente de la producción y la importación. Está determinada por la estructura productiva (agropecuaria, agroindustrial), los sistemas de comercialización internos y externos, los factores productivos (tierra, crédito, agua, tecnología, recurso humano), las condiciones ecosistémicas (clima, recursos genéticos y biodiversidad), las políticas de producción y comercio, y las tensiones sociopolíticas (relaciones económicas, sociales y políticas entre actores).

**EJE 2- Acceso físico a los alimentos:** Es la posibilidad de todas las personas de alcanzar una alimentación balanceada y saludable. Se refiere a los alimentos que puede obtener o adquirir una familia, una comunidad o un país. Sus determinantes básicos son el nivel de ingresos, la condición de vulnerabilidad, las condiciones socio-geográficas, la distribución de ingresos y activos (monetarios y no monetarios) y los precios de los alimentos.

**EJE 3- Consumo de alimentos:** Se refiere a los alimentos que consumen las personas y está relacionado con la selección de los mismos, las creencias, las actitudes y las prácticas. Sus determinantes son: la cultura, los patrones y los hábitos alimentarios, la educación alimentaria y nutricional, la información comercial y nutricional, el nivel educativo, la publicidad, el tamaño y la composición de la familia.

**EJE 4- Aprovechamiento biológico de los alimentos:** Se refiere a cómo y cuánto aprovecha el cuerpo humano los alimentos que consume y cómo los convierte en nutrientes para ser asimilados por el organismo. Sus principales determinantes son: el medio ambiente, el estado de salud de las personas, los entornos y estilos de vida, la situación nutricional de la población, la disponibilidad, la calidad y el acceso a los servicios de salud, agua potable, saneamiento básico y fuentes de energía.

**EJE 5- Calidad e inocuidad de los alimentos.:** Se refiere al conjunto de características de los alimentos que garantizan que son aptos para el consumo humano, que exigen el cumplimiento de una serie de condiciones y medidas necesarias durante la cadena agroalimentaria hasta el consumo y el aprovechamiento de los mismos, asegurando que una vez ingeridos no representen un riesgo (biológico, físico o químico) que menoscabe la salud.

**TITULO II**

**MARCO ORIENTADOR DE LA POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ZIPAQUIRÁ (PPSANZ)**

**ARTÍCULO SÉPTIMO. PRINCIPIOS:** Para el desarrollo de la PPSANZ se definen los siguientes principios:

**DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.** Como derecho fundamental esta Política promueve la garantía de la alimentación para la población en general y en especial para sujetos de especial protección. Estar bien alimentado es decisivo para la libertad y el ejercicio de otros derechos. El hambre es un atentado a la libertad, de tal magnitud, que justifica una política activa orientada a garantizar el derecho a los alimentos.

Dependencia	Elaboró	Revisó:	Ruta del Documento:
Concejo Municipal de Zipaquirá	Pedro Daniel Méndez Pinto, Secretario General	Emerson Antonio Roa Romero, Presidente	C./Acuerdos 2018



**EQUIDAD SOCIAL.** Propende por la justicia social y la inclusión de grupos poblacionales con mayores niveles de vulnerabilidad, por condiciones de edad, género, ingresos, desplazamiento y discapacidad.

**SOSTENIBILIDAD.** Requiere que se garantice su permanencia y proyección en el tiempo, para ello se deben asegurar los recursos necesarios.

**CORRESPONSABILIDAD.** Para lograr la seguridad alimentaria y nutricional de la población, se requiere el compromiso y la concurrencia de la familia, la comunidad, la Administración Municipal, los organismos Nacionales e internacionales, la industria, los gremios y la academia, quienes juegan un papel fundamental en la ejecución de la política.

**INCENTIVAR LA CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA AGROBIODIVERSIDAD.** Haciendo uso de las formas de producción campesina y agroecológicas, en especial los arreglos productivos conocidos como cultivos múltiples.

**ARTÍCULO OCTAVO. ENFOQUES:** Esta Política se orienta bajo los siguientes enfoques: I) Territorial, II) de Derechos, III) Diferencial; en el sentido que la seguridad alimentaria y nutricional deberá reconocer la diferencia étnica, de géneros, de procedencia territorial, de contexto social, de edad, orientación e identidad sexual o por condición de discapacidad.

### TITULO III

#### OBJETIVOS DE LA POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ZIQAQUIRÁ ( PPSANZ )

**ARTÍCULO NOVENO. OBJETIVO GENERAL:** La Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de Zipaquirá busca disminuir la inseguridad alimentaria y nutricional de toda su población, en especial de la más pobre y vulnerable, promoviendo acciones para que la población Zipaquireña disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad.

**ARTÍCULO DÉCIMO. OBJETIVOS ESPECIFICOS:** La PPSANZ plantea los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la producción de alimentos del municipio, incrementando la competitividad y sostenibilidad de la economía campesina y las microempresas rurales y urbanas para mejorar el abastecimiento alimentario, con énfasis en la agricultura familiar.
- Se tendrán en cuenta las escalas de realización del derecho en los niveles nacional, comunitario, familiar e individual a saber: soberanía alimentaria, autonomías, autonomías alimentarias y seguridad alimentaria.
- Crear condiciones para que la población Zipaquireña; en especial la población en condiciones de vulnerabilidad, tenga acceso mínimo a los alimentos de la canasta básica para satisfacer sus necesidades alimentarias y nutricionales; al tiempo que se desarrollan competencias de producción para autoconsumo y generación de ingresos.
- Mejorar el acceso a los servicios de saneamiento básico y agua potable a través de las estrategias de vigilancia epidemiológica y sanitaria para un mejor aprovechamiento biológico de los alimentos.
- Promover hábitos y estilos de vida saludables que permitan mejorar el estado de salud de la población y prevenir la aparición de enfermedades asociadas con la alimentación.

Dependencia	Elaboró	Revisó:	Ruta del Documento:
Concejo Municipal de Zipaquirá	Pedro Daniel Méndez Pinto, Secretario General	Emerson Antonio Roa Romero, Presidente	C./Acuerdos 2018



- Reducir la prevalencia de malnutrición para mejorar las condiciones de salud y calidad de vida en las diferentes etapas del ciclo vital.

**TITULO IV**

**LINEAS ESTRATEGICAS DE LA POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ZIPAQUIRÁ (PPSANZ)**

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. PLAN DE ACCIÓN DE LA PPSANZ**

El Plan de Acción de la PPSANZ se estructura con objetivos, estrategias, líneas de acción que contienen programas, metas de resultado, indicador de resultado, proyectos, metas de producto, indicador de producto, actividades (descripción, población objeto y responsable) periodicidad del seguimiento. Por lo anterior, la Administración Municipal debe propender por los recursos necesarios que permitan el cumplimiento del Plan de Acción que se describe a continuación en sus cinco Ejes:

**EJE 1: DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS**

**OBJETIVOS:**

Fortalecer la producción de alimentos del municipio, incrementando la competitividad y sostenibilidad de la economía campesina y las microempresas rurales y urbanas para mejorar el abastecimiento alimentario, con énfasis en las mujeres productoras y la agricultura familiar.

**ESTRATEGIAS**

- Promover e incentivar la producción de alimentos de manera sostenible diversificada y competitiva, que permita garantizar que el pequeño productor comercialice sus productos en el municipio.
- Promover el Desarrollo del sector rural con vocación agropecuaria.

**LINEAS DE ACCIÓN**

**Línea 1: Impulso a las formas asociativas para el desarrollo rural**

**Programa: Organización Comunitaria**

Metas de Resultado	Indicador de Resultado	
Promover 2 asociaciones de productores agropecuarios	Número de asociaciones agropecuarias y campesinas	

  

Proyecto	Metas de Producto	Indicador de Producto
Fortalecimiento y diversificación de asociaciones de productores en el municipio y conformación de nuevas asociaciones	implementar un plan de actividades de formación dirigida asociaciones agropecuarias y campesinas	Plan de formación actividades de formación dirigida asociaciones pecuarias y campesinas
actividades de comercialización de la producción obtenida por los productores del municipio	Realizar anualmente dos (2) actividades de comercialización, de la producción obtenida por los productores del municipio	Número de actividades realizada
Escuela de gestores en soberanía y seguridad alimentaria y nutricional municipal	Realizar 10 Escuela de gestores	Número de escuelas de gestores desarrolladas

Dependencia Concejo Municipal de Zipaquirá	Elaboró Pedro Daniel Méndez Pinto, Secretario General	Revisó: Emerson Antonio Roa Romero, Presidente	Ruta del Documento: C:/Acuerdos 2018
---	--	---	---



<b>Actividad</b>			<b>Periodicidad de Seguimiento</b>
<b>Descripción</b>	<b>Dirigido</b>	<b>Responsable</b>	
Generar permanencia en el tiempo de asociaciones de productores en el municipio.	Población rural	Secretaria de Desarrollo rural y ambiente	Anual
Crear jornadas masivas para la comercialización de productos agropecuarios propios del municipio	Población rural	Secretaria de Desarrollo rural y ambiente	Anual
Empoderar a la comunidad rural en temas de Soberanía Alimentaria y Nutricional	Población rural	Secretaria de Salud y de Desarrollo rural y ambiente	Anual

**Línea 2: Asistencia Técnica Agropecuaria**

**Programa: Capacitación, apoyo y seguimiento a productores**

<b>Metas de Resultado</b>	<b>Indicador de Resultado</b>
Beneficiar a 600 personas con acciones que permitan mejorar la producción agropecuaria	Número de personas beneficiadas

<b>Proyecto</b>	<b>Metas de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>
Capacitación, apoyo y seguimiento a productores	3 anuales	Numero de capacitaciones Anuales
Realizar convenios con entidades privadas, públicas y la academia, para mejorar la tecnificación de la mano de obra, procesos e impulsar la comercialización de los productos	Realizar 10 convenios	Número de convenios desarrollados
Implementar y mantener producción limpia en instituciones educativas rurales	8 instituciones educativas con el programa anuales	Numero de Instituciones Educativas con la estrategia
Formación y asistencia en formas campesinas y agroecológicas de producción	Realizar 2 capacitaciones anuales en arreglos productivos de cultivos múltiples	Número de capacitaciones anuales

Dependencia	Elaboró	Revisó:	Ruta del Documento:
Concejo Municipal de Zipaquirá	Pedro Daniel Méndez Pinto, Secretario General	Emerson Antonio Roa Romero, Presidente	C./Acuerdos 2018



Descripción	Actividad		Periodicidad de Seguimiento
	Dirigido	Responsable	
Generar programas de capacitación en el sector productivo.	Población rural	Secretaria de Desarrollo rural y ambiente	Anual
Por medio de convenios privadas, públicas y la academia se propenderá mejorar los procesos de producción y comercialización de productos agropecuarios	Población rural	Secretaria de Desarrollo rural y ambiente	Anual
Encaminar a los jóvenes en técnicas de producción agraria limpias.	Población rural	Secretaria de Desarrollo rural y ambiente.	Anual

**Línea 3: Bienestar de la población rural**

**Programa: Desarrollo integral de la zona rural de Zipaquirá**

Metas de Producto	Indicador de Producto
Mejorar el nivel de ingresos del 5% de las familias del sector rural, mediante la implementación de proyectos productivos integrales	Porcentaje de familias Vinculadas a actividades.

Proyecto	Metas de Resultado	Indicador de Resultado
Asesoría técnica a acueductos verdales	100 en 10 años	Número de asesorías técnicas realizadas
Fortalecer, diversificar aumentar la cobertura de las unidades productivas rurales.	Aumentar en 50 unidades productivas rurales.	Número de unidades creadas
Mercados campesinos	Vincular a 22 de los pequeños productores de Zipaquirá en mercados campesino a nivel municipal y regional	Cantidad de pequeños productores vinculados a los mercados campesinos

Dependencia	Elaboró	Revisó:	Ruta del Documento:
Concejo Municipal de Zipaquirá	Pedro Daniel Méndez Pinto, Secretario General	Emerson Antonio Roa Romero, Presidente	C./Acuerdos 2018



Descripción	Actividad		Periodicidad de Seguimiento
	Dirigido	Responsable	
Orientar a las juntas de acueductos veredales sobre el adecuado manejo de los recursos ambientales	Población rural	Secretaria de Desarrollo rural y ambiente	Anual
Mantener en el tiempo las unidades productivas existentes y fomentar la diversificación de las mismas	Población rural	Secretaria de Desarrollo rural y ambiente	Anual
Incentivar la participación de pequeños productores en el marco de los mercados campesinos.	Población rural	Secretaria de Desarrollo rural y ambiente.	Anual

**EJE 2: ACCESO FÍSICO DE LOS ALIMENTOS**

**OBJETIVO:**

Crear condiciones para que la población Zipaquireña, en especial la población en condiciones de vulnerabilidad, tenga acceso mínimo a los alimentos de la canasta básica para satisfacer sus necesidades alimentarias y nutricionales; al tiempo que se desarrollan competencias de producción para autoconsumo y generación de ingresos.

**ESTRATEGIAS:**

- Mejorar el nivel de ingreso que posibilite el acceso a la canasta básica de alimentos.
- Precios justos de los alimentos para productores y consumidores
- Complementar alimentaria y nutricionalmente a las familias y/o grupos de mayor prioridad.

**LINEAS DE ACCIÓN:**

Línea 1: Oportunidad laboral

Programa: Apoyo de programas agro empresariales

Programa: Fomentar emprendimiento comunitario

Metas de Resultado	Indicador de Resultado
Contribuir a Mejorar el nivel de ingresos del 5% de las familias del sector rural, mediante la implementación de proyectos productivos integrales	Total de hogares rurales atendida/Hogares de la población rural

Proyecto	Metas de Producto	Indicador de Producto
Generación de oportunidades de negocio para el sector agro empresarial del municipio	Realizar una rueda de negocio al año	Número de Asociaciones capacitadas/Numero de asociaciones existentes en el municipio
	Capacitar a las asociaciones de productores existentes en programas de emprendimiento y/o en	Número de Asociaciones capacitadas/Numero de asociaciones existentes en el municipio

Dependencia Concejo Municipal de Zipaquirá	Elaboró Pedro Daniel Méndez Pinto, Secretario General	Revisó: Emerson Antonio Roa Romero, Presidente	Ruta del Documento: C./Acuerdos 2018
---	--	---	---



Proyecto	Metas de Producto	Indicador de Producto
	<i>procesos de producción, distribución, comercialización y acceso a financiación empresarial</i>	
<i>Educación, acompañamiento y conformación de empresas asociativas de trabajo en el sector rural</i>	<i>Vincular al 10% de la población rural en programas de fortalecimiento de competencias empresariales y laborales</i>	<i>Porcentaje de la población beneficiada con programas de fortalecimiento.</i>
<i>Potenciar la vocación comercial y turística del municipio por medio del fomento de la comercialización de productos agrícolas limpios</i>	<i>Promover 1 vez al semestre o más de acuerdo a la oferta espacio de venta de productos agrícolas limpios</i>	<i>Numero espacios de venta de productos limpios en el municipio/ Total de espacios Programados</i>

Actividad			Periodicidad de Seguimiento
Descripción	Dirigido	Responsable	
<i>Fomento de oportunidades laborales para las asociaciones de productores presentes en el municipio.</i>	<i>Asociaciones de productores</i>	<i>Secretaria de Desarrollo económico y turismo</i>	<i>Anual</i>
<i>Cualificación de asociaciones de productores para mejorar sus oportunidades en las ruedas de negocios</i>	<i>Asociaciones de productores</i>	<i>Secretaria de Desarrollo económico y turismo</i>	<i>Anual</i>
<i>Mejorar el nivel de ingreso de la población por medio de la vinculación laboral a través de las bolsas de empleo presentes en el municipio. Beneficios para proyectos empresariales. Énfasis en la priorización de la población</i>	<i>Población rural Zipaquireña</i>	<i>Secretaria de Desarrollo económico y turismo</i>	<i>Anual</i>



Concejo Municipal de Zipaquirá

**Línea 2: Reducción en eslabones cadena alimentaria**  
**Programa: Promoción de compras locales**

Metas de Resultado	Indicador de Resultado
Articular al 70 % de los proveedores de programas sociales con componente alimentario de la Administración Municipal	Total de operadores de programas sociales con componente de alimentación con compra local/total de operadores de programas sociales *100
Implementar una campaña permanente que incentive el consumo de la producción local de toda la ciudadanía	Campañas permanentes implementadas

Proyecto	Metas de Producto	Indicador de Producto
Priorizar la contratación de productores locales en programas de complementación alimentaria municipal.	70 % operadores de programas sociales realizando un % de compras a proveedores agrícolas municipales	Número de operadores de programas sociales municipales realizando un mínimo 5% de compras locales al año
Campaña permanente por el consumo local de alimentos	10 acciones de impulso de campaña permanente	Número de indicador de resultados de campaña permanente

Actividad			Periodicidad de Seguimiento
Descripción	Dirigido	Responsable	
Promover la compra local de alimentos, por medio del incentivo a operadores de programas sociales de alimentación a incluir dentro de sus compras un mínimo de 5% realizadas a proveedores del municipio.	Productores locales y operadores de programas sociales de complementación nutricional	Secretaria de familia y Secretaria de desarrollo Rural y ambiente	Anual
Promover el uso de alimentos de producción local aprovechando el uso de las TIC	A la ciudadanía en general	Secretaría de Desarrollo rural y Ambiente	Anual

Dependencia	Elaboró	Revisó:	Ruta del Documento.
Concejo Municipal de Zipaquirá	Pedro Daniel Méndez Pinto, Secretario General	Emerson Antonio Roa Romero, Presidente	C:/Acuerdos 2018



**Línea 3: Programa de asistencia alimentaria**

**Programa: Articulación de programas de asistencia alimentaria**

Metas de Resultado	Indicador de Resultado
Atender de manera Integral al 100% NN vinculados a los Programas Sociales e institucionales del municipio y departamento	% de NNA vinculados a programas sociales e institucionales del municipio y departamento atendidos por Programas de/ Promoción y Prevención en Salud.
	% de NN menores de 5 años atendidos en programas de primera infancia
Garantizar el acceso a los alimentos al 60% de la Población vulnerables en las diferentes etapas del ciclo vital	Disminuir el 1% anual las gestantes y lactantes con bajo peso del municipio de acuerdo al Sistema de Vigilancia Nutricional vigente
	N° de adultos mayores en vulnerabilidad alimentaria atendidas/ / Total de adultos mayores en vulnerabilidad alimentaria *100
	N° de NNA escolarizados beneficiarios de Programa de Alimentación Escolar/ Total NNA escolarizados *100
	Aumento de porcentaje de Beneficiario del banco de alimentos
	Base de datos con beneficiarios de programas sociales con complementación nutricional

Proyecto	Metas de Producto	Indicador de Producto
Atención Integral a NNA vinculados a los Programas Sociales e institucionales del Municipio	100%	N° NNA con acciones de P Y P Salud./ Total niños menores de 5 años en programas de asistencia alimentaria*100
	100%	Vigilancia y control permanente en todas las actividades de promoción y prevención de las IPS del municipio.
Infraestructura para la primera infancia	A partir del año 3 de implementación de la política realizar acciones para la destinación de recursos encaminados a proveer espacios físicos que fortalezcan el desarrollo de la primera infancia y con componente de complementación nutricional.	Número de acciones realizadas

Dependencia	Elaboró	Revisó:	Ruta del Documento:
Concejo Municipal de Zipaquirá	Pedro Daniel Méndez Pinto, Secretario General	Emerson Antonio Roa Romero, Presidente	C:/Acuerdos 2018



<b>Proyecto</b>	<b>Metas de Producto</b>	<b>Indicador de Producto</b>
Apoyo nutricional a las gestantes y lactantes con Bajo peso	Aumentar la cobertura de programas sociales dirigidos a mujeres gestantes y lactantes con bajo peso en 2% anual	N° gestantes con Bajo Peso Gestacional atendidas con programa de complementación nutricional/Total de gestantes*100
Apoyo nutricional a adultos mayores con alto riesgo de vulnerabilidad.	Diseñar programas de atención integral dirigidos al apoyo nutricional a adultos mayores con alto riesgo de vulnerabilidad que beneficien al 100% de la población priorizada	Numero de programas diseñados
Apoyo nutricional a menores en edad escolar de las instituciones públicas del municipio	Incrementar en un 3 % anual	No. escolares beneficiarios del Programa Alimentación Escolar /No. de escolares matriculados sistema Educativo público.
Fortalecimiento del Banco de alimentos	Ampliar y fortalecer la capacidad de operatividad del banco de alimentos de manera gradual , logrando 100% de optimización al terminar el decenio de la política	Número de convenios interinstitucionales
Sistema de información de programas de asistencia alimentaria.	Diseñar e implementar sistema de información que sea transversal a los programas interinstitucionales permitiendo caracterización y priorización de beneficiarios	Número de operadores de programas sociales con complementación nutricional Reportado información / Total de operadores de programas con complementación nutricional.

<b>Actividad</b>			<b>Periodicidad de Seguimiento</b>
<b>Descripción</b>	<b>Dirigido</b>	<b>Responsable</b>	
Seguimiento a las acciones en salud en los programas de prevención y promoción en los menores de 5 años inscritos en programas sociales que tienen inmerso complementación nutricional.	Menores de 5 años vinculados a programas sociales	Secretaria de familia y desarrollo social/ Gobernación de Cundinamarca/s salud. ICBF-CDI	Semanal
Vigilancia y control permanente en todas las actividades de promoción y prevención de las IPS del municipio.	Seguimiento a las IPS en cuanto actividades de promoción y prevención en nutrición para la primera infancia	Secretaría de salud	Anual



Concejo Municipal de Zipaquirá

Realizar acciones encaminadas en la ampliación de la capacidad física instalada para la atención a la primera infancia	Menores de 6 a 59 meses	Secretaría de familia y desarrollo social	Anual
Aumento de cobertura a programa de complementación nutricional	Gestantes y lactantes con bajo peso	Secretaría de Familia, Secretaría de salud	Anual
Aumento de cobertura beneficiada del programa	Adultos mayores	Secretaría de familia	Anual
Aumento de cobertura a programa de alimentación escolar	Población escolarizada	Secretaría de Educación	Anual
Lograr aumento de cobertura del Banco de alimentos para la población vulnerable	Banco de alimentos Municipal	Secretarías de Despacho, sector privado	Anual
Aumentar cobertura de programas sociales, evitando concurrencia entre programas	Programas de complementación nutricional	Secretaría de Familia y desarrollo social/ ICBF/Secretaría de salud/ Banco de alimentos	Anual

**EJE 3: CONSUMO DE ALIMENTOS**

**OBJETIVO:**

Promover hábitos y estilos de vida saludables que permitan mejorar el estado de salud de la población y prevenir la aparición de enfermedades asociadas con la alimentación.

**ESTRATEGIAS:**

- Promoción de la práctica de la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad y con alimentación complementaria adecuada hasta los 24 meses y más
- Crear y fortalecer programas de hábitos de vida saludable por medio de la información, educación y comunicación, en toda la población de acuerdo a las etapas del ciclo vital.

**LINEAS DE ACCIÓN:**

**Línea 1: Fomento y protección lactancia Materna:**

**Programa: Lactancia Materna, Clave para el desarrollo sostenible**

Metas de Resultado	Indicador de Resultado
Duración de la lactancia Materna exclusiva en meses en menores de 6 meses	Incrementar a 4 meses la mediana de lactancia materna exclusiva en niños y niñas menores de 6 meses.

Dependencia	Elaboró	Revisó:	Ruta del Documento:
Concejo Municipal de Zipaquirá	Pedro Daniel Méndez Pinto, Secretario General	Emerson Antonio Roa Romero, Presidente	C./Acuerdos 2018



Proyecto	Metas de Producto	Indicador de Producto
Estrategia IAMI	100%	No. de instituciones con estrategias IAMI/ Total de instituciones con atención de partos en el municipio
Fortalecer y articulación de las Salas amigas de la lactancia materna	4 Salas amigas de lactancia materna dotadas y en funcionamiento de acuerdo a la legislación vigente	No. de salas de lactancia implementadas
Fortalecimiento de Banco de leche materna	Conformación de la red de donantes de leche Materna	No. de donantes de leche maternas canalizadas mensualmente
Promoción de la práctica de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y complementaria hasta los 2 años por medio de Información, Educación, y Comunicación	Realizar actividades de formación en Lactancia materna en el 100% IPS e Instituciones que atienden a primera infancia en el municipio	N° IPS capacitados anualmente/ Total de IPS del municipio con atención en Crecimiento y Desarrollo.  No. De instituciones con atención a primera infancia capacitados anualmente/ N° De instituciones con atención a primera infancia
	Celebración de la semana de la Lactancia materna, integrando el mayor número de IPS e Instituciones que atienden a la primera infancia en el municipio	No. IPS participando en la celebración/ Total de IPS del municipio con atención en Crecimiento y Desarrollo.  No. De instituciones con atención a primera infancia integradas/ No. de instituciones con atención a primera infancia
	Realizar actividades de formación en lactancia materna en el 100% IPS e Instituciones que atienden a primera infancia en el municipio	No. IPS capacitados anualmente/ Total de IPS del municipio con atención en Crecimiento y Desarrollo.  No. de instituciones con atención a primera infancia capacitados anualmente/ No. de instituciones con atención a primera infancia

Actividad			Periodicidad de Seguimiento
Descripción	Dirigido	Responsable	
Acompañamiento en las instituciones del municipio que cuenten con servicio de partos para fortalecer la estrategia IAMI	Instituciones del municipio que cuenten con servicio de partos	Secretaria de salud e instituciones del municipio que cuenten con servicio de partos	Anual

Dependencia	Elaboró	Revisó:	Ruta del Documento:
Concejo Municipal de Zipaquirá	Pedro Daniel Méndez Pinto, Secretario General	Emerson Antonio Roa Romero, Presidente	C./Acuerdos 2018



Concejo Municipal de Zipaquirá

Actividad			Periodicidad de Seguimiento
Descripción	Dirigido	Responsable	
Dotar y mantener en funcionamiento las salas amigas de la lactancia materna, de acuerdo a la legislación vigente	Niños y niñas menores de 2 años matriculados en los jardines sociales de San Miguel, Coclés y Barandillas. Banco de Leche Humana	Secretaria de Salud, Secretaria de Familia y desarrollo social	Anual
Apoyar el proceso de canalización mensual hacia la ESE publica de madres lactantes potencialmente donantes de Leche Humana para la conformación de la red de donantes.	Madres lactantes y menores de 2 años	Secretaria de Salud, Hospital Universitario la Samaritana o quien haga sus veces	Mensual
Realizar encuentros lúdico pedagógicos en temas como, lactancia materna extracción, conservación de la leche humana, alimentación complementaria, dirigido a coordinadores y funcionarios de los programas relacionados con la atención de la primera infancia, usuarias de las salas amigas de las familias lactantes y gestantes de la comunidad.	Madres lactantes y menores de 2 años	Secretaria de Salud	Semestral
Desarrollar la celebración de la semana de la lactancia materna con el fin de fortalecer la práctica de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad, y con alimentación complementaria adecuada hasta los dos años.	Madres lactantes y menores de 2 años	Secretaria de Salud, Hospital Universitario Samaritana o quien haga sus veces	Anual
Realizar acciones de sensibilización sobre la importancia y uso de las salas amigas de la familia lactante y banco de leche humana del municipio e importancia de las redes de apoyo dirigidos a familias gestantes, lactantes de las IPS privadas.	Madres lactantes y menores de 2 años	Secretaria de Salud, Hospital Universitario Samaritana o quien haga sus veces	Semestral

Dependencia	Elaboró	Revisó:	Ruta del Documento:
Concejo Municipal de Zipaquirá	Pedro Daniel Méndez Pinto, Secretario General	Emerson Antonio Roa Romero, Presidente	C./Acuerdos 2018



**Línea 2: Promoción y protección de la salud y la nutrición y fomento de los estilos de vida saludable.**

**Programa: Educar para comer**

Metas de Resultado	Indicador de Resultado
Reducir en 5% de la prevalencia de malnutrición en las diferentes etapas del ciclo vital	% de menores de 5 años con desnutrición aguda
	% de menores de 5 años con desnutrición global
	% de menores de 5 años con exceso de peso
	% de gestantes con Malnutrición
	% Prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños menores de 18 años
	% Prevalencia de sobrepeso y obesidad en mayores de 18 años

Proyecto	Metas de Producto	Indicador de Producto
Fortalecer programas de educación en hábitos de vida saludable de acuerdo a cada grupo etario.	% de población capacitada	Población capacitada en GABAS por etapa del ciclo vital/ Población programada*100
Entornos Escolares Saludables Implementación Ley de Obesidad en instituciones educativas del municipio	60 % de Los establecimientos educativos públicos y privados donde se Realiza una jornada al mes de promoción de hábitos y estilos saludables.	Número de IE con oferta de frutas en las cafeterías/ Total de IE
	30% de Los centros educativos públicos y privados del Municipio que adoptan un Programa de Educación Alimentaria de promoción de alimentación saludable	Número de IE con Programa de Educación Alimentaria / Total de IE
	60% de Los centros educativos públicos y privados centros de atención a primera infancia del Municipio que participan en actividades de promoción de alimentación saludable y de actividad física.	*Número de IE que participan en actividades de promoción de alimentación saludable y de actividad física/ Total de IE  *Número de instituciones que atienden primera infancia que participan en actividades de promoción de alimentación saludable y de actividad física/ Total de instituciones que atienden primera infancia

Actividad			Periodicidad de Seguimiento
Descripción	Dirigido	Responsable	
Realizar sesiones lúdico pedagógicas de capacitación en temas de alimentación saludable durante la gestación y el puerperio a madres	Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, Adulthood, Vejez	Secretaría de salud	Anual



Actividad			Periodicidad de Seguimiento
Descripción	Dirigido	Responsable	
gestantes y lactantes del área rural y urbana del municipio,			
Realizar actividades de formación y capacitación a la comunidad sobre los temas de detección oportuna de la malnutrición: desnutrición aguda severa.			
Desarrollar actividades educativas LUDICO PEDAGÓGICAS en torno a temas como: guías alimentarias (GABAS), loncheras saludables, control del consumo de alimentos industrializados ricos en sodio y azúcares, dirigido a diferentes etapas del ciclo vital; con el fin de prevenir problemas nutricionales en este curso de vida.			
Generar estrategias publicitarias saludables de venta de alimentos saludables con la comunidad educativa de seis instituciones educativas municipales públicas o privadas, que fomenten los hábitos alimentarios saludables en la población escolar, realizar dos seguimientos de su aplicación, a cada institución			
Un día al mes se ofertarán productos saludables como frutas y verduras y se elimine el expendio de bebidas industrializadas	Población escolar	Secretaría de educación/Secretaría Salud	Anual
Incluir dentro del programa de educación en temas de Hábitos y estilos de vida saludable.	Población escolar	Secretaría de educación/Secretaría Salud	Anual
Día de lucha contra la obesidad y el sobrepeso. La semana de hábitos de vida saludable (24 de septiembre) celebración del día mundial de la actividad física. (abril 6)	Población escolar	Secretaría de educación/Secretaría de Salud e Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	Anual



**EJE 4: APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS**

**OBJETIVO:**

Reducir la prevalencia de malnutrición para mejorar las condiciones de salud y calidad de vida en las diferentes etapas del ciclo vital.

**ESTRATEGIAS:**

Promoción de estilos de vida saludable.

**LINEAS DE ACCIÓN:**

**Línea 1: promoción de actividad física, el uso adecuado del tiempo libre**

**Programa: Zipaquirá activa**

Metas de Resultado	Indicador de Resultado
Reducir en 5% de la prevalencia de malnutrición en las diferentes etapas del ciclo vital	Prevalencia de sobrepeso y obesidad en adultos entre los 18 y 64 años

Proyecto	Metas de Producto	Indicador de Producto
Fomentar y diversificar los programas de actividad física	Programas de Actividad Física formulada y en implementación	Programas de actividad física
	Línea de base practica de hábitos y estilos de vida saludable para personas en edades comprendidas entre 19-59 años.	Documento línea de base práctica de actividad física.
Fomentar el uso de los espacios publico recreo deportivos	Incrementar en un 3 % anual, las personas que Realicen o practiquen Actividad física dentro de los programas de Hábitos y estilos de vida Saludable del municipio.	Número de personas atendidas en programas de actividad física/ Total programado

Descripción	Actividad		Periodicidad de Seguimiento
	Dirigido	Responsable	
Fomentar y diversificar los programas de actividad física	Todas las etapas del ciclo vital	Secretaría de Salud/ Instituto de Recreación y deportes.	Anual
Valoración hábitos y estilos de vida saludable para personas en edades comprendidas entre 19-59 años	Personas de 19 a 59 años de edad	Secretaría de Salud	Cada cuatro años

Dependencia	Elaboró	Revisó:	Ruta del Documento:
Concejo Municipal de Zipaquirá	Pedro Daniel Méndez Pinto, Secretario General	Emerson Antonio Roa Romero, Presidente	C: /Acuerdos 2018



Actividad			Periodicidad de Seguimiento
Descripción	Dirigido	Responsable	
Realizar acciones en el entorno comunitario fortaleciendo la estrategia de estilos de vida saludable mediante sesiones de actividad física, realizar acciones de educación en hábitos saludables para prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y fortalecimiento de la cultura de autocuidado.	Todas las etapas del ciclo vital	Secretaría de Salud	Anual

**Línea 2: Prevención y atención de la malnutrición en las etapas del ciclo vital**  
**Programa: Zipaquirá al día con la nutrición**

Metas de Resultado	Indicador de Resultado
Reducir en 5% de la prevalencia de malnutrición en las diferentes etapas del ciclo vital	Prevalencia de desnutrición aguda en menores de cinco años de acuerdo al Sistema de Vigilancia Nutricional

Proyecto	Metas de Producto	Indicador de Producto
Vigilancia y control permanente en todas las actividades de promoción y prevención de las IPS del municipio	100% de IPS con visitas de control	Número de visitas realizadas/Total de instituciones prestadoras de salud que atienden primera infancia
Prevención de la DNT y Atención Integral a la población con desnutrición Aguda y riesgo a padecerla	Incluir al 100% de los Menores de 5 años con Desnutrición Aguda y riesgo a padecerla a programas de complementación nutricional	Niños con DNT Aguda vinculados a programas de Complementación Nutricional/ Total de Niños con DNT Aguda vinculados a programas de Complementación Nutricional
Implementación de un programa de educación y apoyo alimentario para menores de 5 años con DNT	Un Programa de complementación nutricional dirigido a menores con DNT, y riesgo a padecerla que presenten alto grado de vulnerabilidad	Un Programa de complementación nutricional dirigido a menores con DNT, y riesgo a padecerla que presenten alto grado de vulnerabilidad
Vigilancia y control comunitario de los casos de DNT detectados.	100% de los menores de 5 años con DNT aguda visitados	Seguimiento al 100% de los casos de Desnutrición aguda en menores de 5 años

Actividad			Periodicidad de Seguimiento
Descripción	Dirigido	Responsable	
Gestión de atención prioritaria en menores de con DNT Aguda en Programas de Complementación Nutricional	Menores con Desnutrición aguda moderada o severa	Secretaria de Salud	Bimestral

**EJE 5: CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS.**

**OBJETIVO:**

Mejorar el acceso a los servicios de saneamiento básico y agua potable a través de las estrategias de vigilancia epidemiológica y sanitaria para un mejor aprovechamiento biológico de los alimentos.

Dependencia	Elaboró	Revisó:	Ruta del Documento:
Concejo Municipal de Zipaquirá	Pedro Daniel Méndez Pinto, Secretario General	Emerson Antonio Roa Romero, Presidente	C:/Acuerdos 2018



**ESTRATEGIAS**

- Promoción de ambientes saludables
- Prevención de Enfermedades Transmitidas por Alimentos

**LINEAS DE ACCIÓN**

**Línea 1: Agua potable y saneamiento básico**

**Programa: Protección del recurso hídrico.**

Metas de Resultado	Indicador de Resultado
Conservar y/o recuperar 6 Fuentes hídricas, mediante la ejecución de acciones de mejoramiento ambiental	Numero de Fuentes hídricas conservadas y recuperadas

Proyecto	Metas de Producto	Indicador de Producto
Recuperación, restauración y manejo de ríos y quebradas.	Formular 6 acciones para la protección, conservación y uso eficiente del recurso hídrico, como determinantes para la planeación y ordenamiento del territorio	Número acciones formuladas /Número acciones programadas x 100

Actividad			Periodicidad de Seguimiento
Descripción	Dirigido	Responsable	
De acuerdo al inventario de fuentes de agua existentes en el municipio, Formular el plan de recuperación, restauración y manejo de ríos y quebradas.	Fuentes hídricas y comunidad cercana	Secretaria de desarrollo rural y ambiente	Anual

**Programa: Adecuada disposición de Residuos.**

Metas de Resultado	Indicador de Resultado
Implementar el 100% de las acciones programadas en el PGIRS.	Porcentaje de avance de implementación PGIRS

Proyecto	Metas de Producto	Indicador de Producto
Educación sobre la adecuada disposición de residuos sólidos y líquidos en el área Rural y urbana.	implementar el 30% de programas y actividades planteadas en la actualización del PGIRS 2016-2027	Porcentaje de avance de implementación del PGIRS / porcentaje de implementación del PGIRS programado) x 100
Educación sobre la adecuada disposición de empaques de agro insumos en el área rural.	Instaurar 6 procesos de formación en Proyectos Comunitarios Ambientales en protección y conservación de los Recursos Naturales y el Ambiente	(Número de Procesos realizados / Número Procesos Proyectados) x 100

Dependencia	Elaboró	Revisó:	Ruta del Documento:
Concejo Municipal de Zipaquirá	Pedro Daniel Méndez Pinto, Secretario General	Emerson Antonio Roa Romero, Presidente	C: /Acuerdos 2018



Proyecto	Metas de Producto	Indicador de Producto
	Promover la Reactivación del programa para la disposición de Empaques de Agroinsumos en el 100% de las veredas	(Número de puntos recolección de empaques de agroinsumos en vereda/Número de veredas)

Actividad			Periodicidad de Seguimiento
Descripción	Dirigido	Responsable	
Implementar programas y actividades en el PGIRS: Capacitar a la comunidad en el tema de gestión de residuos sólidos.	Población Rural y Urbana	Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente	Anual
Generar procesos de formación para la comunidad en protección y conservación de los recursos Naturales	Población Rural	Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente	Anual
Promover la Reactivación del programa para la disposición de Empaques de Agro-insumos en las veredas.	Población Rural	Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente	Anual

**Línea 2: Vigilancia y control****PROGRAMA: Promoción de Buenas Prácticas de Manufactura.**

Metas de Resultado	Indicador de Resultado
Realizar vigilancia y control anual al 70% de los establecimientos legalmente constituidos existentes en el municipio que almacenen, produzcan, transporten o expendan alimentos para el consumo humano, mediante semaforización sanitaria	Total de establecimientos legalmente constituidos existentes en el municipio que almacenen, produzcan, transporten o expendan alimentos para el consumo humano / Total establecimientos legalmente constituidos existentes en el municipio que almacenen, produzcan, transporten o expendan alimentos para el consumo humano censados al año

Proyecto	Metas de Producto	Indicador de Producto
Control y vigilancia de establecimientos que almacene, produzca, transporte o expendan alimentos para el consumo humano.	Visitar al 100% de establecimientos que almacenen, produzcan, transporten o expendan alimentos para el consumo humano que soliciten visita sanitaria	Número de establecimientos visitados/Total de establecimientos legalmente constituidos existentes en el municipio
	Realizar 100% de vigilancia de los establecimientos según la programación	Total de establecimientos visitados/Total de establecimientos programados

Dependencia	Elaboró	Revisó:	Ruta del Documento:
Concejo Municipal de Zipaquirá	Pedro Daniel Méndez Pinto, Secretario General	Emerson Antonio Roa Romero, Presidente	C./Acuerdos 2018



Proyecto	Metas de Producto	Indicador de Producto
	Realizada a partir del censo anual de lugares de expendio de alimentos	
Muestreo de la calidad del agua para consumo humano.	Realizar 100% de las muestras de control de agua para consumo humano, según total puntos de control	Muestreo realizado/Total muestreo programado

Actividad			Periodicidad de Seguimiento
Descripción	Dirigido	Responsable	
Vigilancia y control de buenas prácticas de manufactura de establecimientos legalmente constituidos existentes en el municipio, que almacenen, produzcan, transporten o expendan alimentos para el consumo humano.	Establecimientos legalmente constituidos existentes en el municipio que almacenen, produzcan, transporten o expendan alimentos para el consumo humano.	Secretaria de salud	ANUAL

**PROGRAMA: Fortalecimiento de la IEC sobre inocuidad y calidad de los alimentos**

Metas de Resultado	Indicador de Resultado
Aumentar a 50% el número de establecimientos de expendio que almacenen, produzcan, transporten o expendan alimentos para el consumo humano con concepto sanitario favorable	Total de establecimientos de expendio que almacenen, produzcan, transporten o expendan alimentos para el consumo humano visitados/Total de establecimientos censados

Proyecto	Metas de Producto	Indicador de Producto
Educación sanitaria	Capacitar al 100% de la población que solicite educación sanitaria en BPM	Total de población capacitada/ Total población solicitante

Actividad			Periodicidad de Seguimiento
Descripción	Dirigido	Responsable	
Educación Información y comunicación en Buenas prácticas de Manufactura de Establecimientos legalmente constituidos existentes en el municipio que almacenen, produzcan, transporten o expendan alimentos para el consumo humano	Establecimientos legalmente constituidos existentes en el municipio que almacenen, produzcan, transporten o expendan alimentos para el consumo humano	Secretaria de salud	ANUAL

Dependencia	Elaboró	Revisó:	Ruta del Documento:
Concejo Municipal de Zipaquirá	Pedro Daniel Méndez Pinto, Secretario General	Emerson Antonio Roa Romero, Presidente	C./Acuerdos 2018



**Programa: Inspección, vigilancia y control de programas de asistencia alimentaria**

Metas de Resultado	Indicador de Resultado
Lograr concepto sanitario favorable en el 100% de los programas con componente de asistencia alimentaria	Programas de asistencia alimentaria que cumplen con los criterios de BPM/Total de programas de asistencia alimentaria *100

Proyecto	Metas de Producto	Indicador de Producto
Diseño e implementación del sistema de articulación, inspección, vigilancia y control a programas de Asistencia Alimentaria	100%	No de unidades de programas de asistencia alimentaria articulados al SIVC/ Total de unidades de programas de asistencia alimentaria*100

Actividad			Periodicidad de Seguimiento
Descripción	Dirigido	Responsable	
Vigilancia y control de Buenas prácticas de Manufactura de programas de Asistencia Alimentaria	programas de Asistencia Alimentaria existentes en el municipio que almacenen, produzcan, transporten o expendan alimentos para el consumo humano.	Secretaria de salud	ANUAL

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

El Comité Municipal de Seguridad Alimentaria y nutricional será el encargado de realizar el seguimiento y evaluación anualmente de las actividades de la PPSANZ, la evaluación y seguimiento será divulgado en un informe consolidado, a partir de la estructura del Plan de Acción, donde se presente el conjunto de indicadores de proceso, resultado e impacto establecidos, a partir de los cuales se construya una línea de información de los avances de la seguridad alimentaria y nutricional.

Se actualizará anualmente la línea base presentada como anexo técnico número dos (2), así como el diagnóstico presentado como anexo uno (1) de que trata el artículo segundo del presente Acuerdo. Esta información estará disponible para todas las instancias involucradas y para la comunidad en general, a través de medios masivos de comunicación.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** El Alcalde Municipal iniciará la implementación de la PPSANZ en un término no mayor a 90 días a partir de la sanción del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** Divúlguese la PPSANZ, a través de la difusión masiva en los diferentes medios de comunicación a nivel local.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dependencia	Elaboró	Revisó:	Ruta del Documento:
Concejo Municipal de Zipaquirá	Pedro Daniel Méndez Pinto, Secretario General	Emerson Antonio Roa Romero, Presidente	C./Acuerdos 2018



Concejo Municipal de Zipaquirá

Dado en el Concejo Municipal de Zipaquirá, el día diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).-

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EMERSON ANTONIO ROA ROMERO**  
Presidente

  
**PEDRO DANIEL MÉNDEZ PINTO**  
Secretario General

**EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZIQAQUIRÁ**

**CERTIFICAN:**

Que este acuerdo se aprobó en sus dos (2) debates reglamentarios, de conformidad con el artículo 73 de la ley 136 de 1994 (junio 2); primer debate por la Comisión Segunda del Concejo Municipal, el día catorce (14) de abril de 2018; y segundo debate, en la Sesión Ordinaria del diecinueve (19) de abril del año dos mil dieciocho (2018).

En constancia firman:

  
**EMERSON ANTONIO ROA ROMERO**  
Presidente

  
**PEDRO DANIEL MÉNDEZ PINTO**  
Secretario General

Dependencia	Elaboró	Revisó:	Ruta del Documento:
Concejo Municipal de Zipaquirá	Pedro Daniel Méndez Pinto, Secretario General 	Emerson Antonio Roa Romero, Presidente	C./Acuerdos 2018